

ESTADO PARMZ N° 34
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 21 de mayo de 2014:

HACE SABER:

1	Contrato de Concesión	608-17	GERMÁN GONZALEZ LOTERO	14/04/2014	159	<p>Requerir a la señora BIBIANA MAGALY MEJÍA ESCOBAR y al señor GERMÁN GONZALES LOTERO, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ No. 137 del 11 de abril de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 26 de septiembre de 2013.</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013 y 298 del 30 abril de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, continúese con el trámite pertinente.</p>
---	-----------------------	--------	------------------------	------------	-----	--

2	Contrato de Concesión	17521	TRITURADOS DE COMBIA S.A.	10/04/2014	147	<p>Aprobar el pago por concepto de visita de inspección de campo por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$460.412), de acuerdo a lo definido en el numeral 3.6 del concepto técnico PARMZ No. 132 del 08 de abril de 2014.</p> <p>Aprobar la modificación de la Póliza Minero Ambiental No. 580-47-994000006594, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.1 del concepto técnico PARMZ No. 132 del 08 de abril de 2014.</p> <p>Aprobar los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías y los pagos por minerales de Recebo y Gravas de Cantera de los trimestres I, II, III y IV de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.3 del concepto técnico PARMZ No. 132 del 08 de abril de 2014.</p> <p>Aprobar los Formatos Básicos Mineros semestrales 2011, 2012, 2013 y anual 2013, de acuerdo a lo definido en el numeral 2.3 del concepto técnico PARMZ No. 132 del 08 de abril de 2014.</p> <p>Requerir a la titular, para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue la modificación de los Formatos Básicos Mineros semestral 2010, y anuales 2010, 2011 y 2012, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ No. 132 del 08 de abril de 2014.</p> <p>Correr traslado al titular minero del informe de fiscalización integral No. 2 radicado por FONADE en la ANM el día 26 de febrero de 2014 y del Concepto Técnico PARMZ No. 132 del 08 de abril de 2014.</p>
---	-----------------------	-------	---------------------------	------------	-----	--

3	Contrato de Concesión	597-17	ARCESIO DE JESUS ECHEVERRI	22/04/2014	162	<p>Aprobar el Formato Básico Minero anual 2011, de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3 del concepto técnico PARMZ No. 127 del 27 de noviembre de 2013.</p> <p>Aprobar el pago por concepto de canon superficiario correspondiente a la segunda y tercera anualidad de la etapa de construcción y montaje por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$18.890.000), de acuerdo a lo definido en el numeral 3.2 del concepto técnico PARMZ No. 127 del 27 de noviembre de 2013.</p> <p>Requerir al titular, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad establecida en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "<i>El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas;</i>" esto es, por la no presentación de los Formularios para Declaración y Liquidación de Regalías, para los siguientes periodos: II, III y IV trimestre del año 2013 y I trimestre de 2014, para lo cual se le concede el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, so pena de declarar la caducidad del Contrato de Concesión.</p> <p>Requerir al titular del contrato informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, "<i>El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda</i>", para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la póliza de cumplimiento minero ambiental de acuerdo a lo definido en el numeral 3.1 del Concepto Técnico PARMZ No. 127 del 27 de noviembre de 2013.</p> <p>Requerir al titular bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, y semestral 2011 de acuerdo a lo definido en el Informe de Fiscalización Integral del 28 de agosto de 2013 y en el numeral 3.3 del Concepto Técnico PARMZ No. 127 del 27 de noviembre de 2013, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue la citada obligación.</p>
---	--------------------------	--------	----------------------------------	------------	-----	---



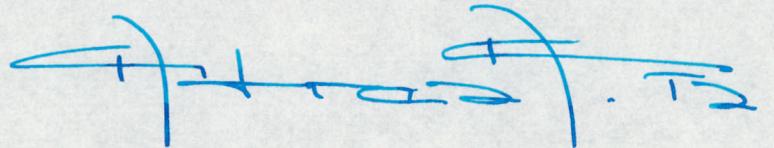
						<p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el pago adeudado por concepto de visita de fiscalización realizada el día 11 de junio del 2011, por un valor total de OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$813.897), de acuerdo a lo definido en el concepto técnico PARMZ No. 127 del 27 de noviembre de 2013.</p> <p>Se informa al titular que de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 180801 del 19 de mayo de 2011 "El no pago de la visita dentro de los plazos señalados, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la ley vigente durante el período de mora. La renuencia del interesado y/o titular del derecho minero al pago del valor correspondiente a la visita de seguimiento y control, dará lugar al cobro de la suma respectiva a través de la jurisdicción coactiva.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el Programa de Trabajos y Obras, de acuerdo a lo definido en el Informe de Fiscalización Integral del 28 de agosto de 2013 y en el Concepto Técnico PARMZ No. 127 del 27 de noviembre de 2013.</p> <p>Requerir al titular, bajo apremio de multa en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue la Licencia Ambiental aprobada por CORPOCALDAS o el certificado de estado de trámite con fecha de expedición no superior a noventa (90) días, de acuerdo a lo definido en el Informe de Fiscalización Integral del 28 de agosto de 2013 y en el Concepto Técnico PARMZ No. 127 del 27 de noviembre de 2013.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral del 28 de agosto de 2013 y del Concepto Técnico PARMZ No. 127 del 27 de noviembre de 2013.</p>
4	CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	05-005-98	COOPERATIVA PRODUCTORA DE CARBÓN	17/03/2014	106	<p>Requerir. Al titular del Contrato en virtud de aporte No. 05-005-98, para que allegue los Formularios para declaración de producción y liquidación de regalías, compensaciones y además contraprestaciones por explotación de minerales, para el II, III y IV trimestre del 2004, y los cuatro (4) trimestres de los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011.</p>



					<p>Requerir. Al titular del Contrato en virtud de aporte No. 05-005-98, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, constituya la póliza que respalde el cumplimiento de obligaciones contractuales, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARMZ No. 012 del 23 de enero de 2014.</p> <p>Requerir. Al titular del Contrato en virtud de aporte No. 05-005-98, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la modificación de la póliza No. 30026905 que respalde el cumplimiento de obligaciones laborales, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARMZ No. 012 del 23 de enero de 2014.</p> <p>Requerir. Al titular del Contrato en virtud de aporte No. 05-005-98, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, constituya la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, de acuerdo a lo definido en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARMZ No. 012 del 23 de enero de 2014.</p> <p>Requerir al titular para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue los Formatos Básicos Mineros semestral y anual 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, y 2011.</p> <p>Una vez notificado el presente acto administrativo, remítase el expediente contentivo del Contrato de Aporte No. 05-005-98 al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería para que se pronuncie respecto de la solicitud de prórroga del Contrato.</p> <p>Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 1 del 14 de agosto de 2013.</p>
--	--	--	--	--	--

El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 21 de mayo de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM

Proyectó: Fernando Echeverri.
Abogado contratista PAR Manizales